



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Teodoro Sosa Monzón

VOCALES

D. Juan Ramón Martín Trujillo

D. Roberto García Guillén

D. Juan Jesús Facundo Suárez

D. Manuel del Rosario Báez Guerra

D. Hipólito A. Suárez Nuez

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

Dña. María Isabel Guerra Sánchez

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Tomás Pérez Jiménez

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

INTERVENTORA

DÑA. Natalia M^a Oliva García

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día trece de julio de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. TEODORO SOSA MONZÓN ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Sr. Presidente da la bienvenida a los nuevos Alcaldes/a que se incorporan a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, destacando la importancia de informarles sobre los nuevos proyectos e iniciativas desarrollados recientemente en el seno de la Mancomunidad; tales como el Plan de Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria 2014-2020. Por consiguiente propone la organización de un encuentro en la Finca de Osorio, como el realizado en la legislatura anterior, para analizar distintos temas que afectan a la comarca Norte.

Seguidamente y comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, una vez constituido el Pleno de la Mancomunidad el pasado treinta de junio del corriente, se realiza la constitución de la Junta de Gobierno de esta entidad en su primera sesión tras la celebración de las elecciones locales del pasado 24 de mayo de 2015.

De conformidad con lo establece el artículo 9 de los Estatutos de la Mancomunidad:

“La Junta de Gobierno integrada por los Alcaldes de los Ayuntamientos ejercerá sus atribuciones y ajustará su funcionamiento a las normas de régimen local, relativas a la misma.

Se reunirá una vez al mes con carácter ordinario, y extraordinario siempre que lo estime el Presidente o lo solicite al menos un tercio de sus miembros. Para la celebración de sesiones será necesaria la presencia de, al menos, un tercio de sus miembros y, en cualquier caso, la del Presidente y el Secretario.

Podrá asistir, también, a las sesiones, con voz pero sin voto, el Gerente.

El voto será ponderado, según la representación de los Ayuntamientos en la Junta de la Mancomunidad, siendo necesario, además, para aprobación de los asuntos el voto favorable de al menos un tercio de los miembros, en cualquier caso, se velará por conseguir el consenso unánime de los miembros del citado órgano de gobierno.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Las funciones de la Junta de Gobierno serán las especificadas en la legislación vigente y las que el Pleno les delegue”

Por consiguiente, la Junta de Gobierno ajustará su funcionamiento a dichos Estatutos y a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre las sesiones ordinarias el segundo jueves de cada mes, teniendo en cuenta que se han consultado las agendas de los Alcaldes/a para conocer las fechas disponibles para realizar el calendario de sesiones. En el mes de agosto no se celebraría sesión de Junta de Gobierno y en el mes de septiembre se pospondrá al tercer jueves del mes, siendo finalmente el calendario de sesiones de Junta de Gobierno el siguiente:

SEPTIEMBRE: Jueves, 17 de septiembre.

OCTUBRE: Jueves, 8 de octubre.

NOVIEMBRE: Jueves, 12 de noviembre.

DICIEMBRE: Jueves, 10 de diciembre.

Con respecto al lugar de celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno, se celebrarían en la actual sede de la Mancomunidad, en la Calle San Juan número 20, ubicada en el municipio de Arucas.

También se tiene previsto celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad a finales del mes de septiembre, siendo el primer punto del orden del día de la misma la toma de posesión de los representantes del Ayuntamiento de Arucas como miembros del Pleno de la Mancomunidad.

Asimismo, se propone elevar al Pleno de esta entidad la aprobación del resto de las materias relativas a la organización y funcionamiento de la Mancomunidad que son de su competencia.

En relación a la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Mancomunidad, en el artículo 14 de los Estatutos de esta entidad, se establece que el Pleno celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Se reunirá en sesión ordinaria al menos dos veces al año, para el examen y aprobación, en su caso, de Cuentas y Presupuestos y para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

El régimen de sesiones ordinarias del Pleno de la Mancomunidad se propone mantener en dos sesiones ordinarias de forma semestral, antes del verano y antes de finalizar el año para la aprobación del Presupuesto.

El lugar de celebración de las sesiones es la sede de la Mancomunidad.

Con respecto a las Comisiones informativas, en la anterior legislatura, en aras de la eficacia y simplificación administrativa, se acordó unificar las tres comisiones informativas anteriormente existentes en una única Comisión Informativa Permanente, formada por los Alcaldes de esta entidad. Las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa tendrían lugar antes de la celebración de las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno, salvo que por razones de urgencia fuera necesario celebrarlas en otra fecha.

En relación con la Comisión Especial de Cuentas, que es de carácter preceptivo, según lo dispuesto en el artículo 127 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y también se encuentra recogida en el artículo 20 de los Estatutos de la Mancomunidad, que textualmente dice: *“Se establece una Comisión de Cuentas formada por un representante de cada Ayuntamiento, miembro del Pleno, que informará previamente a la presentación, publicación y aprobación de aquellas”*. En la legislatura anterior dicha Comisión de Cuentas también estaba formada por los diez Alcaldes de la Mancomunidad.

Asimismo, entre las atribuciones del Pleno de la Mancomunidad, según lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad, también se podrán constituir Comisiones Informativas Especiales para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el Acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

Finalmente y puesto que el Artículo 9 de los Estatutos de la Mancomunidad sobre “La Junta de Gobierno”, establece que *“Las funciones de la Junta de Gobierno serán las especificadas en la legislación vigente y las que Pleno les delegue”*, se elevará al Pleno de la Mancomunidad la siguiente propuesta de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno:

- Contratación de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- La enajenación de efectos no utilizables, cuando sea competencia del Pleno.
- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos de la Mancomunidad.
- La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto – salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
- Reconocimiento de obligaciones correspondientes a hechos o actos producidos en ejercicios anteriores.
- La adopción de acuerdos sobre solicitud de subvención o firma de Convenios entre esta Mancomunidad y la Administración central, europea, autonómica y local, para financiar en parte o en todo los programas solicitados por esta Mancomunidad, siempre que dichas actuaciones contengan la correspondiente consignación presupuestaria para atender la parte correspondiente a la Mancomunidad.
- La aprobación de convenios interadministrativos o con entidades privadas, para la consecución de fines de interés público, así como la autorización al Presidente para actuar en los citados Convenios ante cualquier administración pública o entidad privada; salvo que el convenio se refiera a materia en la que se exija para su aprobación una mayoría especial por parte del Pleno de la Mancomunidad.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/a asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de organización y funcionamiento de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria descrita en la parte expositiva del presente acuerdo



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

SEGUNDO: Elevar al Pleno de la Mancomunidad la propuesta de aprobación de las materias relativas a la organización y funcionamiento de esta entidad que sean de su competencia.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.

2.- PROPUESTA DE ACTUACIONES Y PLAN DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL PRESENTE AÑO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente informa que se ha elaborado un listado de proyectos e iniciativas a desarrollar por la Mancomunidad para el año 2015, entre los que se encuentran los siguientes:

- I. Recuperación del Plan Especial del Norte de Gran Canaria, dentro del Plan de Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria 2014-2020.

El Sr. Presidente informa que ha mantenido conversaciones con representantes del Cabildo de Gran Canaria con el fin de lograr la inclusión de una partida destinada a financiar un Plan Especial para el Norte en los Presupuestos de dicha entidad.

- II. Puesta en marcha del Mercado Comarcal de Cuatro Caminos, ubicado en Santa María de Guía
- III. Impulso al Parque Científico Tecnológico Comarcal ubicado en Gáldar. Incluyendo la posibilidad de la instalación de un molino eólico.

El Sr. Presidente manifiesta que tanto el Mercado Agrícola como el Parque Científico Tecnológico, son dos importantes infraestructuras de carácter comarcal que necesitan financiación adicional para su culminación.

En relación con el Parque Científico Tecnológico, destaca que el Gobierno de Canarias disponía de veinticinco millones de euros para este tipo de iniciativas que no se habían invertido en su totalidad, siendo fundamental solicitar que parte de dichos fondos se destinen a este proyecto comarcal.

- IV. Continuar con la colaboración con PLOCAN para la instalación de energía undimotriz en su fase precomercial en el Norte de Gran Canaria.
- V. Finalización del Plan de Empleo de Emergencia Social para el Norte de Gran Canaria.
- VI. Puesta en marcha de un servicio de prevención y atención integral de mujeres víctimas de violencia de género para la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, a incluir en el convenio insular.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

El Sr. Presidente informa que el redactor del proyecto para la puesta en marcha de dicho servicio, ha presentado la propuesta a algunos Ayuntamientos para la realización de talleres de inserción y orientación laboral para mujeres desempleadas. El Presupuesto establecido por municipio asciende a 4.000 euros, mientras que si se realiza de forma mancomunada el montante total se reduce al realizarse tres talleres con ámbito de actuación en los diez municipios.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que en el *Plan de Empleo de Emergencia Social*, que se está desarrollando actualmente, se han producido bajas laborales y distintos ahorros en suministros tales como los uniformes; propone que dichos importes en lugar de devolverse a los Ayuntamientos, se inviertan en la realización de dichos talleres de inserción y orientación laboral para mujeres desempleadas.

- VII. Impulso a la presentación por parte de la Mancomunidad a Proyectos de Cooperación Transfronteriza incluidos en el nuevo período de financiación de la Unión Europea, tales como el Programa Operativo de cooperación territorial Madeira-Azores-Canarias y la iniciativa comunitaria INTERREG V.
- VIII. Seguimiento de las inversiones en infraestructuras viarias del Norte de Gran Canaria, especialmente de la IV fase de la Circunvalación de Las Palmas y la Carretera La Aldea-Agaete.
- IX. Seguimiento e impulso al planeamiento en el Norte de Gran Canaria, prestando especial atención a la adaptación del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.
- X. Organización de la XV Edición de la Feria Empresarial del Norte, *Enorte 2016*.
- XI. Aprobación de distintos protocolos, ordenanzas y reglamentos de Transparencia, acceso a la información y Participación ciudadana.
- XII. Realización de un Plan Agrupado de Formación Continua para el año 2015, en colaboración con el Instituto Canario de Administraciones Públicas.
- XIII. Organización de una Jornada Técnica sobre los planes de autoprotección y la organización de espectáculos públicos.
- XIV. Seguimiento al Plan Territorial Parcial de Ordenación del Litoral del Norte: Arucas-Moya-Santa María de Guía (PTP-15).

En relación con este punto, el Sr. Presidente plantea la importancia de mantener una reunión con la nueva Consejera de Política Territorial, para informarle de la problemática que afecta al tramo del Pagador hasta Bañaderos, así como de los acuerdos adoptados en el seno de la Mancomunidad.

Asimismo destaca la urgencia de encontrar una solución para que sea posible incrementar la velocidad en dicho tramo, que actualmente se encuentra restringida a 50 km/h debido a su cercanía a las viviendas. El actual Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas,



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Infraestructuras y Deportes del Cabildo, D. Angel Víctor Torres Pérez, es conocedor de este tema y ha mostrado su predisposición a buscar una alternativa, puesto que el procedimiento de tramitación y aprobación de un Plan Territorial puede demorarse durante años.

- XV. Solicitud al Cabildo de Gran Canaria de la incorporación de la Mancomunidad al Consejo Rector del Patronato de Turismo de Gran Canaria.

El Sr. Presidente destaca la importancia de que la comarca Norte se encuentre representada, así como de la intención de que las mancomunidades participen en dicho Consejo Rector.

- XVI. Aprobación de un Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para la prestación del servicio de administración electrónica.

- XVII. Elaboración del Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2016.

- XVIII. Promoción y puesta en marcha del proyecto de Red Innovadora para el Empleo en el Norte de Gran Canaria.

En este sentido, se propone a los Señores/a Asistentes la solicitud de reuniones con los nuevos representantes del Cabildo de Gran Canaria y del Gobierno de Canarias, al objeto de impulsar las iniciativas de la Mancomunidad anteriormente expuestas, tales como:

- Con el Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, al objeto de presentarle los planes y propuestas de actuaciones de la Mancomunidad del Norte.
- Con la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria, al objeto de conocer la situación actual de las infraestructuras viarias del Norte de Gran Canaria, especialmente de la IV Fase de la circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria y de la carretera de La Aldea de San Nicolás a Agaete.
- Con la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, al objeto de exponerle los acuerdos adoptados en el seno de la Mancomunidad en relación con el Plan Territorial Parcial de Ordenación del Litoral del Norte (Arucas-Moya-Santa María de Guía)-(PTP-15); con el fin de que se integren las propuestas de los Ayuntamientos afectados, al objeto de alcanzar una solución a largo plazo para el trazado de la carretera GC-2.
- Con la Consejería de Turismo del Cabildo de Gran Canaria, al objeto de solicitarle la incorporación de la Mancomunidad como miembro del Consejo Rector del Patronato de Turismo de Gran Canaria.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/a Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la *Propuesta de actuaciones y Plan de trabajo* de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el año 2015.

SEGUNDO: Solicitar reuniones con los nuevos representantes del Cabildo de Gran Canaria y del Gobierno de Canarias, al objeto de presentarles los planes, iniciativas y propuestas de actuación de la Mancomunidad del Norte.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.

2.- INFORME SOBRE EL PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en el Pleno de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria en sesión ordinaria celebrada el pasado 4 de marzo, se acordó aprobar el "*Plan de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria*", atendiendo a los datos de desempleo del mes de diciembre de 2014 de los municipios de la Mancomunidad.

Para la puesta en marcha de dicho Plan, se destinaron TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €) de fondos propios de esta entidad a la lucha contra el desempleo, la pobreza y la atención inmediata a las personas en situación de riesgo de exclusión social en la comarca Norte de Gran Canaria.

Al importe destinado por la Mancomunidad (300.000 euros) se le sumaron las aportaciones que pudieron realizar los Ayuntamientos, todo en ello en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de fecha 11 de febrero de 2015, sumando el Presupuesto total destinado al Plan un total de 699.825,89 euros.

En la siguiente tabla se muestra el reparto de los fondos aportados por esta entidad, las aportaciones que cada Ayuntamiento realizó al mencionado Plan, el número de trabajadores contratados, el período de contratación de los trabajadores y la fecha de inicio y fin del Plan en cada municipio:

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Municipio	Aportación Mdad	Aportación Ayto.	Nº Trabajadores	Duración Contrato (Meses)	Fecha Inicio	Fecha Fin
Agaete	17.112,00	12.495,10	10	3	20/04/15	19/07/2015
Artenara	8.304,00	18.935,70	5	6	08/04/15	07/10/15
Arucas	78.744,00	79.045,53	44	3	06/05/15	05/08/15
Firgas	20.952,00	5.694,39	9	3	20/04/15	19/07/2015
Gáldar	53.520,00	100.707,19	47	3	08/04/15	07/07/15
La Aldea de San Nicolás	22.152,00	22.258,65	15	3	27/04/15	26/07/15
Moya	21.432,00	37.782,20	10	6	20/04/15	19/10/2015
Santa María de Guía	33.408,00	30.549,10	29	3	21/04/15	20/07/2015
Teror	30.744,00	30.744,00	8	6	01/06/15	30/11/15
Valleseco	13.632,00	50.000,00	11	6	08/04/15	07/10/15
TOTAL	300.000,00	399.825,89	188			

El reparto de los fondos de la Mancomunidad se realizó conforme al criterio de reparto de fondos aprobado en el seno de esta entidad, asignando el 20 % a partes iguales para los diez municipios según el criterio de solidaridad y el 80% restante de conformidad con la población de los municipios.

Durante el mes de julio finalizan los trabajadores de los municipios de Agaete, Gáldar, Firgas, La Aldea de San Nicolás y Santa María de Guía, en el mes de agosto finalizarán en el municipio de Arucas, en el mes de octubre: Artenara, Moya y Valleseco, y finalmente en noviembre los trabajadores de Teror.

Por consiguiente, en la próxima Junta de Gobierno se podrá informar sobre parte del remanente del proyecto correspondiente a las bajas laborales que se han producido y a distintos ahorros en suministros tales como los uniformes; al objeto de adoptar un acuerdo para que dichos importes en lugar de devolverse a los Ayuntamientos, se inviertan en la realización de talleres de inserción y orientación laboral para mujeres desempleadas, asunto tratado en el segundo punto del presente orden del día.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Atendiendo a lo expuesto, los Señores/a Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad toman conocimiento sobre el Plan de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

4.1.- Presentación del Proyecto TastyCheeseTour a la convocatoria COSME de mejora de la Competitividad de las Pymes en la Unión Europea.

El Gerente informa sobre la presentación del Proyecto *TastyCheeseTour* a la convocatoria COSME de mejora de la Competitividad de las Pymes en la Unión Europea y que cuenta con los siguientes socios, siendo la Mancomunidad el jefe de fila: Universidad Daugavpils de Lituania, Consultora 5-Senses de Malta, Centro de Investigación de Soca de Eslovenia, Consultora de Italia, Asociación de Turismo de Lituania y una Consultora de Bulgaria.

4.2.- Preparación de proyectos y búsqueda de socios para la próxima convocatoria del Programa de Cooperación Territorial Madeira-Azores-Canarias (MAC 2014-2020).

El Gerente informa que se está trabajando con distintos socios, entre ellos el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), para preparar proyectos para la próxima convocatoria del Programa de Cooperación Territorial Madeira-Azores-Canarias (MAC 2014-2020), entre ellos se pueden citar las siguientes iniciativas:

1. Norte Emprende
2. Norte Verde
3. EcoCentro
4. E-ciudadanía
5. Ruta del Queso en el Norte de Gran Canaria

Seguidamente interviene D. Pedro Rodríguez Pérez, Alcalde de Sta. M^a de Guía, quien informa que también se ha aprobado un nuevo POMAL para el periodo 2014-2020, siendo necesario un estudio técnico urgente sobre los ejes aprobados y la conveniencia de participar en la convocatoria del mismo o de otros programas sobre infraestructuras básicas, teniendo en cuenta que son necesarias estas previsiones para la elaboración de los Presupuestos del año 2016.

El Gerente expone que se está trabajando en distintos proyectos, también en la iniciativa comunitaria URBAN, con el técnico de cooperación institucional del Cabildo de Gran Canaria.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Actualmente se han aprobado distintos programas operativos en la Unión Europea debido al nuevo periodo comunitario 2014-2020, a los que la Mancomunidad pretende acceder teniendo como base el Plan de Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria 2014-2020.

4.3.- Información remitida por el periodista D. Santiago García Ramos.

El Gerente da cuenta de la documentación remitida por el periodista D. Santiago García Ramos, al objeto de proponer una representación típica y tradicional de las carretas en la romería de Teror por parte de todos los municipios de la Mancomunidad. Dicha información también ha sido enviada a los Ayuntamientos.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las dieciocho horas diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA